ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 4	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0013 - 2026	
Nombre completo del contratista: Emma Fernanda Astaiza Aragón	
Documento de identificación: 1.061.730.860 Popayán (Cauca)	
Nombre del supervisor: Karen Viviana Bobadilla Álzate	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 09/ene/2026	Fecha terminación 30/jun/2026
Modificación(es) al contrato: Adición No. 1 Por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($15.652.000). Prórroga No. 1 Se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2026.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($31.304.000).

Adición: Adición N° 1: Por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($15.652.000).

Prórroga N°1: Se amplía el plazo de ejecución hasta el hasta el 30 de junio del 2026.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$46.956.000	$7.826.000	$23.478.000	$15.652.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9502152134 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 203101613 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 07/04/2026 Periodo de pago de la seguridad social: abril de 2026
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades,

Obligación contractual 1. Gestionar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Programa de Transparencia y Ética Pública, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

- 1.1. Aportó en la proyección de las respuestas a la solicitudes de información referentes a los recursos del empréstito por parte de los Honorables Concejales, en estas se incluyó la información conforme los detalles solicitados para cada uno de los proyectos de Departamento Administrativo que están financiados con estos recursos.

- 1.2. Proyectó la respuesta al Derecho de Petición de la Unidad de Acción Vallecaucana referente a la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación dentro de las fechas establecidas. Esta contempló la generación de una matriz con la información referente a los proyectos de inversión que respaldan los indicadores de la Política y la relación de estos con las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027.

- 1.3. Aportó en la proyección de la respuesta al traslado por competencia referente al punto 4 de la solicitud de información de la Contraloría referente a la Ejecución de recursos provenientes de Empréstito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 1.4. Proyectó el oficio de respuesta sobre la información del reporte de los indicadores F.E.7.4 “Planes y proyectos que incluyen a los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom”, donde se indicó que como organismo de corte transversal no se cuenta con recursos y/o proyectos específicos para dichas comunidades.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1uKbZM6jDmcz_-AfpGjdqSp_gz7sz4SQd?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Gestionar la interacción de manera permanente con los equipos de trabajo de los Organismos que lo requieran para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades que requieran el apoyo del Departamento Administrativo y/o en las que sea designada.

- 2.1. Diligenció la matriz correspondiente al Proyecto MIPG en lo que respecta a la Política de Planeación Institucional centrada en el apartado de las políticas públicas en las que el organismo es responsable con el fin de registrar el avance correspondiente a abril de 2026 con sus respectivos soportes.

- 2.2. Participó como delegada en las Sesiones de la Mesa Institucional de la Red de Mujeres Empresarias y Emprendedoras (Acuerdo No. 0517 de 2021), dirigida por la Secretaría de Desarrollo Económico en la cual DATIC es parte de la instancia.

- 2.3. Articuló y envió la respuesta frente al apartado "Gestión de la ciudad y eficiencia en el uso de los recursos", concerniente a: “Established a smart city public information platform integrating various information across different departments and sectors”, correspondiente a la Postulación de Cali al Global Smart Green City Award, solicitada desde la Oficina de Relaciones y Cooperación.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1c0Pd5AIzg4G5OdCQxnQHLoH-ITRFsKS0?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Gestionar el apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados y siempre que aplique, diligenciar la matriz adoptada por el Departamento Administrativo para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 3.1. Brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro de las Prestadoras de Servicio - PS - asignadas. Archivo: Revisión Cuentas - 2026.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1i6v5YG-9NltP26s-JDA04b9ZA3Y5qGdD?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Gestionar la coordinación del proceso de seguimiento a la implementación tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -, como de las responsabilidades de este Departamento Administrativo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación, que involucra: elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información, planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, tanto con Organismos de la Administración como con actores externos de ser necesario.

- 4.1. Gestionó la consolidación del informe técnico de la vigencia 2025 de la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) y se generó la primera versión de éste donde se incluyeron los avances físicos y financieros de cada una de las acciones conforme los reportes de los organismos.

- 4.2. Aportó en el ajuste y envío de las versiones finales de los informes cualitativos de la política pública Cali Diversidad. Estos ajustes se remitieron por oficio, toda vez que los cambios fueron solicitados después de las fechas establecidas por el Departamento Administrativo de Planeación.

- 4.3. Proyectó la respuesta a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, donde se adjuntó el acta de compromiso y se indicó la postura del Departamento en el marco de la formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana.

- 4.4. Gestionó la proyección de los oficios de convocatoria a la Primera Mesa Técnica de seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI -, en los cuales se incluyeron los aspectos a abordar en el espacio y se solicitaron las delegaciones formales de los organismos ante la instancia. Se realizó la proyección de los remitidos a las Secretarías de Gobierno y Desarrollo Económico y los Departamentos Administrativos de Desarrollo e Innovación Institucional - DADII -, y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Gestión del Medio Ambiente - DAGMA -, así como el aporte en los de las Secretarías de Salud, Educación, Movilidad, Gestión del Riesgo, Seguridad y Justicia y Bienestar Social.

- 4.5. Gestionó y aportó en el desarrollo de la Primera Mesa Técnica de seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI -, espacio desarrollado de manera virtual. Se consolidó la presentación y se generó el acta del espacio como soporte del mismo. Se precisa que esta es una instancia de seguimiento formalizada a través del Decreto 0795 de 2023, modificado por el Decreto 0110 de 2025.

- 4.6. Participó en la reunión de articulación con el equipo coordinador de la Política Pública de Juventudes, con el ánimo de trabajar de manera conjunta en torno a las solicitudes del Consejo Municipal de Juventudes, teniendo como base las responsabilidades de éste Departamento en dicha política pública.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1S_6beIfRZFD-C_0pnFUBfb_6rWhB1Mik?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/14hlCl_JWt0bD3TRNn8ld00aLp3q4YMLi?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/1EGUfj5ZtYJHXn78bCwvG0XuX-rnB3JZm, teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 6. Apoyar el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de sus políticas, lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas.

- 6.1. Aportó en la proyección del oficio y del informe de gestión del I trimestre de 2026, en el cual se consolidó de manera puntual cada uno de los logros del Departamento conforme las indicaciones de la Secretaría de Gobierno. Este documento se construyó con base en la información proporcionada por los equipos de trabajo del organismo y se aporta a la Política de Planeación Institucional, la cual está enmarcada dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1IX1xRpkEtCbzLoBfNfCpbCGvdCjyZrBn?usp=drive_link

Obligación contractual 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 7.1. Participó como delegada en la segunda Mesa de Trabajo convocada por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4164.010.26.1.1176 - 2025 (Unidad De Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBPD y El Distrito Especial de Santiago de Cali). Desde DATIC, se aportaron líneas clave para la consecución de información y los protocolos que permitan el correcto desarrollo del Convenio en mención.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1Y9htkfLnLYa208GXdGpsQZX66LR5x7YX?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



Karen Viviana Bobadilla Álzate
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 24 de abril de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.